



Nº Resolución: 1597
Fecha: 27 de noviembre de 2024

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.

Cáceres, __28__ de __Noviembre__ de 2024

El Funcionario,

CONVOCATORIA

Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera: El presente concurso tiene por objeto la contratación de Personal Científico e Investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda: La convocatoria se regirá por cuanto dispone el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 1 de julio de 2020) y por la Normativa de Contratación de profesorado en régimen laboral de la UEx (DOE de 27 de julio de 2021).

Tercera: Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos generales conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre pro el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los específicos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Requisitos Generales:

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la citada norma.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la titulación exigida.

Requisitos Específicos: Los contemplados en el Anexo I.



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eha5zSSm0J0/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	27/11/2024 13:45:58
Referencia		Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Cuarta.- Quienes estén interesados en participar en este concurso deberán presentar, en un único PDF y por este orden, la siguiente documentación:

- 1- [Modelo de solicitud \(ANEXO III\)](#).
- 2- Copia del DNI o pasaporte.
- 3- Currículum Vitae normalizado del solicitante.
- 4- Hoja índice en la que se enumeren los méritos presentados.
- 5- Documentos justificativos de cumplir los requisitos establecidos para la convocatoria.
- 6- Documentos justificativos de los méritos alegados.

El modelo de solicitud (Anexo III) para participar en el proceso de selección para plazas de PCI, junto con el resto de documentación requerida, se presentará a través de Registro Electrónico, bien a través de la RedSara (<https://rec.redsara.es>) o bien acudiendo físicamente a una oficina de registro donde se le facilitará la presentación de la misma.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta: Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación establecidos en el Anexo I de la normativa de contratación del PDI en régimen laboral: apartados 2, 4 y 5, con las puntuaciones distribuidas en los subapartados respectivos.

Sexta: La Comisión Técnica estará compuesta conforme a las exigencias del art 22.2 de la normativa para la contratación de PDI laboral de la Universidad de Extremadura.

Séptima: Una vez constituida la Comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

Primera reunión: Constitución de la comisión y valoración de candidaturas. Elaboración de la lista con los resultados provisionales de baremación de las personas candidatas.

Las listas provisionales con los resultados de la baremación se publicarán en la página web del Servicio de RRHH de la Investigación.

Contra esta publicación se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación.



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eha5zSSm0J0/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	27/11/2024 13:45:58
Referencia		Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Segunda reunión: Atender a las reclamaciones presentadas. Si no existiesen, la presidencia de la comisión elaborará y firmará el acta definitiva de los resultados.

Octava: El resultado final se publicará en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Servicio de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Novena: Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someterán a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima: Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: M^a de Guía Córdoba Ramos



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eha5zSSm0J0/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	27/11/2024 13:45:58
Referencia		Página	3/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON FONDOS EUROPEOS o PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Denominación del Proyecto: “ANÁLISIS DEL VOCABULARIO PRODUCTIVO DE APRENDICES DE INGLÉS COMO L2 Y L3 (HERENCIA) EN UN CONTEXTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: LA DIMENSIÓN COGNITIVA” (**Referencia:** PID2022-137337NB-C22. Código proyecto: 2023/00516/001) (**Orgánica:** 18FU12FA)

Financiación: Proyecto PID2022-137337NB-C22 financiado por MICIU/AEI/10.13039 /501100011033 y por FEDER, UE

Duración del proyecto: Del 01/09/2023 a 31/08/2026

Plaza: IN000426

Categoría: Personal Científico e Investigador

Fecha fin prevista: 3 meses desde la fecha de inicio del contrato

Tipo de contrato: De duración determinada, vinculado a la Disposición Adicional 5ª del RDL 32/2021.

Dedicación: Tiempo completo

Centro: Facultad de Educación y Psicología

Departamento: Filología Inglesa

Área: Filología Inglesa

Extinción del Contrato: El contrato se extinguirá en aplicación del art. 52 e) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores “En el caso de contratos concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.

Retribuciones brutas mensuales: 1.977,19€ brutos mensuales, incluida prorrata de pagas extra

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.

Reserva total: 2.700€/mes (incluidos los costes de la Seguridad Social e Indemnización).



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eha5zSSm0J0/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	27/11/2024 13:45:58
Referencia		Página	4/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Titulación: Grado en Educación Primaria con Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés

Requisitos Específicos:

- Acreditación de Inglés de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER): Nivel C2.
- Conocimientos acreditados en Aprendizaje Integrado de Contenido y Lenguas Extranjeras (AICLE) y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) mediante TFG.

COMISIÓN TÉCNICA:	
TITULARES	SUPLENTEs
▪ Presidenta: Alicia Rodríguez Jiménez ▪ Vocal 1: Ana Mª Piquer Píriz ▪ Vocal 2: Rafael Alejo González	▪ Presidenta: Mª del Rosario Pardo Botello ▪ Vocal 1: Irene Olga Castellano Risco ▪ Vocal 2: Laura Victoria Fielden Burns



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Eha5zSSm0J0/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	27/11/2024 13:45:58
Referencia		Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		